



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23





CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2023

I.- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Del Maule, es el órgano encargado de colaborar en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental. Su principal objetivo es promover y liderar el desarrollo sustentable en la Región del Maule.

El programa de Gobierno del presidente Gabriel Boric, periodo 2022-2026 apunta a instalar un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas, a partir de la implementación de procesos de Transición Socio Ecológica Justa y la incorporación de un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de políticas públicas del Estado.

Asimismo, se destacan las prioridades medioambientales desde seis ejes estratégicos: Institucionalidad Ambiental; Calidad del Aire; Cambio Climático, Recursos Naturales y Biodiversidad; Economía Circular, con una línea transversal desde el área de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, que apunta a crear conciencia, generar hábitos y conductas más sustentables para con el medio ambiente, y principalmente, para alcanzar el desarrollo sustentable, mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la región del Maule, tanto de esta generación como de futuras.

A continuación, se entrega el balance de la gestión realizada por la Secretaría Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, año 2022, en sus distintos ámbitos de acción.

1. Principales logros año 2022

1.1 Calidad del Aire

Reducir las emisiones de agentes contaminantes del aire manteniendo los niveles de exposición de la población en niveles que salvaguarden la salud de la población, es prioritario para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, por esto, por sexto año consecutivo



se implementó el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para las comunas de Talca y Maule, el que tiene por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire y resguardar la salud de los habitantes de estas comunas.

En cuanto al balance oficial del periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2022, que es una medida paliativa del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para las comunas de Talca y Maule, que rige desde el primero de abril al 30 de septiembre de cada año, cuando las concentraciones de material particulado superan la norma diaria. Durante este periodo podemos señalar que la cantidad de episodios críticos por material articulado MP2,5 constatados en las tres estaciones de monitoreo ubicadas en la comuna de Talca, fue de un total de 29 días con episodios críticos de contaminación (21 alertas, 3 preemergencias y 0 emergencias ambientales), disminuyendo en un 52% los episodios críticos de contaminación, en comparación al año 2021. Además, se logró una disminución de un 60% con respecto al año 2015, año previo a la vigencia del plan.

Como Gobierno queremos destacar este positivo balance del periodo 2022 y la disminución de episodios críticos en las comunas de Talca y Maule. Y reafirmar que nuestro compromiso es continuar trabajando por recuperar la calidad del aire a niveles aceptables para la protección de la salud de las personas, lo que, sin duda, beneficia a toda la población que habita en ambas comunas, y de igual forma, nuestros esfuerzos y compromisos se centran en reducir los efectos del material particulado (PM) sobre el medioambiente.

Asimismo, el año 2022, por tercer año consecutivo se implementó el Plan Descontaminación Atmosférica (PDA) para el Valle Central de la Provincia de Curicó, el que rige en las comunas de Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno y Curicó. El objetivo del plan es recuperar los niveles de calidad de aire (MP2,5) para cumplir con la norma (DS12/2011 MMA) en un plazo de diez años y resguardar la salud de la población.

Desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2022, rigió el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC), medida paliativa establecida por el Decreto Supremo del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle Central de la Provincia de Curicó, con el fin de mitigar la mala calidad del



aire y reducir los humos visibles generados principalmente por la calefacción domiciliaria en el polígono único que contempla la zona urbana de la comuna de Curicó y el sector poniente de Romeral.

Según el reporte de la División de Calidad de Aire de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, por medio de las redes de monitoreo de la calidad del aire que el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) tiene a su cargo la administración de la información de las concentraciones ambientales de los contaminantes atmosféricos se registró un total de 15 episodios críticos por mala calidad del aire.

Cabe resaltar que, durante los meses de abril a agosto 2022, el resultado del balance del periodo GEC fue positivo, ya que se constataron 12 Alertas ambientales; 3 Preemergencia y ninguna Emergencia Ambiental, disminuyendo en un 59% los episodios críticos de contaminación en comparación al año 2021.

Otro hito relevante en materia de calidad del aire fue la modificación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) Talca y Maule, bajo la administración del presidente Boric, se concretó la publicación en el Diario Oficial de la modificación del Artículo 61 del PDA, de la eliminación de la prohibición de realizar actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante el periodo de Gestión de Episodios Críticos de contaminación de Alerta, Preemergencia y Emergencia Ambiental, esto representaba una limitante para el desarrollo de la vida sana y el deporte en ambas ciudades. Por lo que, para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) de contaminación 2023, que aplica desde 01 de abril al 30 de septiembre en las comunas de Talca y Maule, ya no regirá la prohibición absoluta de hacer actividades físicas y deportivas, y se tendrá que moderar bajo la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental" del Ministerio de Salud (MINSAL).

Como Gobierno cumplimos con la aprobación de la modificación al artículo 61 del plan de descontaminación para llegar a esto, dialogamos y entendimos la necesidad de la comunidad de Talca y Maule de efectuar actividad física y deportiva durante todo el año para el adecuado desarrollo de su salud física y mental.



Conjuntamente, en 2022 se dio inicio a las revisiones y actualizaciones de PDAs vigentes (Talca-Maule y valle provincia de Curicó) y la acumulación de estos procesos con el inicio de la elaboración PDA de la Macrozona del valle central Región del Maule, lo que permitirá contar con un único PDA para todo el valle central del Maule, para las 20 comunas (desde Teno por el norte hasta Parral por el sur).

Para contribuir a disminuir la contaminación intradomiciliaria, la mala calidad del aire en las ciudades, y las enfermedades respiratorias, el Ministerio del Medio Ambiente cuenta con el Programa de Recambio de Calefactores, el que busca disminuir las emisiones de material particulado por el uso de artefactos a leña, con la renovación de equipos más sustentables, eficientes y menos contaminantes, contribuyendo a mejorar los sistemas de calefacción de las viviendas.

Durante el año 2022, se realizaron 252 recambios de calefactores en las zonas urbanas de seis comunas de la Provincia de Curicó; completando un total de 9.195 recambios desde la entrada en vigencia de los PDAs, lo que representa un 40% de la meta. Beneficiando a 9.195 familias y 27.585 personas aproximadamente, contribuyendo a mejorar la calidad del aire de los habitantes de las zonas urbanas de las comunas de Teno, Molina, Sagrada Familia, Rauco, Romeral y Curicó.

Cabe destacar que el programa de Recambio de Calefactores cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional del Maule, organismo que aportó un monto de 2.500 millones de pesos, para la compra de 1.366 equipos de calefacción, realizando un primer llamado a postulación en la comuna de Linares, para beneficiar a 271 familias con el recambio de calefactores.

De esta forma, en noviembre de 2022, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule junto al Gobierno Regional del Maule, efectuaron el primer llamado del año a postular al programa Recambio de Calefactores, subsidio medioambiental que apunta a mejorar la calidad del aire, sacando de circulación estufas antiguas a leña, entregando a familias estufas a pellet y aire acondicionado Split Inverter que regulan el consumo de electricidad de manera automática, no contaminan ni dentro del hogar ni al exterior y permiten enfriar la vivienda durante el verano.



En esta oportunidad, el programa de Recambio de Calefactores tendrá un copago por cada persona beneficiada por este subsidio medioambiental, de \$140.000 pesos, para las estufas a pellet. En tanto, para los equipos de aire acondicionado los beneficiados debieron cancelar un valor de \$110.000. Dichos montos fueron destinados exclusivamente para los costos de instalación de los equipos programado para el primer semestre del 2023.

1.2 Cambio Climático

El 13 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), que tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia la carbono neutralidad, programada para el 2050, adaptarse al cambio climático reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos de este, y dar cumplimiento a compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en esta materia.

Con la promulgación de este cuerpo legal, en su artículo 24 se establece que en cada región del país habrá un Comité Regional para el Cambio Climático (CORECC), cuya función será coordinar la elaboración de los instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal.

Como Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, durante el 2022, dimos cumplimiento a la Ley, y se conformó con éxito el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) el que actualmente es presidido por la Gobernadora Regional, el Delegado Presidencial Regional, la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, quien ejerce el rol de secretaria técnica del comité, los secretarios regionales de los ministerios que integran el Consejo de Ministros establecido en el artículo 71 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y los 30 municipios pertenecientes a la Región, además de contar con la participación del Consejo Consultivo Regional.

Dentro del trabajo que debe ejecutar el CORECC se encuentra la elaboración de los instrumentos de gestión relativos al cambio climático y los planes de ordenamiento territorial (PROT), la Estrategia de Desarrollo



Regional, de Zonificación del Borde Costero, Planes de Acción Regional de Cambio Climático y los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, los que tendrán que vincularse con la Estrategia Climática de Largo Plazo de nuestro país, como también con todos aquellos planes sectoriales de adaptación y mitigación al cambio climático.

Conjuntamente, entre los principales hitos relacionados al Cambio Climático realizados en 2022, se encuentra el taller "Presentación de los alcances de la Ley Marco de Cambio Climático en el contexto de los Comités Regionales para el Cambio Climático". Además, la ejecución de una jornada de Educación Ambiental orientada a la Calidad del Aire, Cambio Climático y Eficiencia Energética en el Maule.

Las acciones permitieron vincular la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) con el sector de educación y participaron de esta actividad, los coordinadores de Medio Ambiente Comunales, directores de establecimientos educacionales, jefes de UTP, profesionales docentes y comunidad educativa pertenecientes a los territorios donde se implementan los planes de descontaminación atmosférica de las comunas de Talca, Maule y Valle Central de Curicó.

También, se realizó un taller virtual de implementación de la Ley Marco de Cambio Climático para compartir visiones y experiencias sobre la gestión del Cambio Climático en la Región, y fueron convocados a la capacitación todos los miembros del CORECC de la Región del Maule.

Se ejecutó la Cuenta Pública del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), encabezada por la Gobernadora Regional de la Región del Maule, donde se planteó los desafíos futuros que se trabajarán como es el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC). Dicha actividad fue transmitida en directo mediante los canales oficiales del Gobierno Regional, tal como se estipula en la LMCC.

Otras de las acciones desarrolladas fue el taller de presentación de propuesta para Estructura de Gobernanza y Plan de Trabajo Grupo de Acción y Financiamiento Climático Regional y Comunal (GAfiCCoR), macro zona centro, en el marco del proyecto "Talleres con Gobiernos Regionales para el Cambio Climático", con el fin de presentar y revisar la propuesta de estructura de gobernanza y el plan de trabajo para el año 2023 la que ha



sido trabajada con integrantes del GAfiCCoR, que provienen de distintos ministerios, asociaciones y agencias de implementación y Gobiernos Regionales del país y del CORECC región del Maule.

Y se llevó a cabo el taller de Insumos para la Elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para la zona costera”, con el objetivo de efectuar una caracterización de la zona costera y el impacto, vulnerabilidad y riesgos del Cambio Climático sobre ella.

Otros de los principales objetivos es aumentar el trabajo intersectorial para la difusión de la temática de cambio climático, como Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se participó en el Seminario “Cambio Climático e Impactos para la Salud”, organizado por la Seremi de Salud del Maule, el que refleja el trabajo conjunto entre diversas instituciones del Estado, para abordar la crisis climática y los impactos en la salud pública. La actividad estuvo dirigida principalmente a funcionarios de salud, medio ambiente y emergencias de los municipios de la región y los miembros del CORECC.

1.3 Recursos Naturales y Biodiversidad

El Artículo 34 de la Ley 19.300 señala que el Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, que incluirá los parques y reservas marinas, con objeto de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental. Para esto se ejecuta el Programa Planificación y Creación de Áreas Protegidas (Santuarios de la Naturaleza).

En 2022, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°54 que declaró “Santuario de la Naturaleza Arcos de Calán”, área costero-marina ubicada en la comuna de Pelluhue, en la provincia de Cauquenes, que abarca una superficie de 241,5 hectáreas.

Asimismo, durante el año 2022, se elaboró una propuesta de actualización de portafolio de Áreas Protegidas 2022-2026, la que fue acordada por un subcomité, para la creación, ampliación y reclasificación de diez áreas naturales de ecosistemas terrestres y acuáticos dulces para la Región del Maule, las que se detallan a continuación: Río Teno-Los Queñes, ubicado en la



comuna de Romeral; La Cruz y Roblería ubicados en la comuna de Colbún; Los Laureles en la comuna de Longaví; la Desembocadura de los Ríos Mataquito-Huenchullamí, ubicados entre las comunas de Licantén-Curepto; el predio San Isidro-Parque Natural Quizapu, en la comuna de San Clemente; Cerro El Hoyo-Quilipín en la comuna de Yerbas Buenas; El Ciénagas del Name, humedal ubicado en la comuna de Cauquenes.

En cuanto, a las Áreas Marinas Protegidas se propone avanzar en la primera Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso (AMCP - MU) de la Región del Maule, en la comuna de Constitución para proteger al Delfín Chileno.

Y en el marco del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) Ruil, se proyecta continuar protegiendo 320 hectáreas de Los Ruiles en la comuna de Chanco.

Respecto al Programa Manejo y Gestión de Áreas Protegidas, se proyecta que para el año 2023, se constituya el Comité Operativo para la Administración del Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno (Resolución Exenta N°1441, del 24 de noviembre de 2022). El que estará formado por miembros de organismos y servicios competentes, representantes de los propietarios de los predios que conforman esta especial área natural, universidades, ONGs, fundaciones, y juntas de vecinos del sector.

En materia de conservación de especies, la Ley 19.300 en su artículo 37 ha establecido, como un importante instrumento de conservación de especies amenazadas, la obligación de aprobar planes de recuperación, conservación y gestión de especies (Planes RECOGE) para aquellas especies clasificadas en el marco del Reglamento para la Clasificación de Especies.

Para lo anterior, el Ministerio del Medio ambiente dictó el Decreto Supremo N°1/2014 del MMA que oficializa el Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. Este instrumento administrativo contiene el conjunto de acciones, medidas y procedimientos que deberán ejecutarse para recuperar, conservar y manejar especies que hubiesen sido clasificadas en el marco del Reglamento Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación.

Actualmente, en la región del Maule se ejecuta el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Ruil (*Nothofagus alessandrii*), Decreto Supremo N°42 del MMA, y entre las acciones desarrolladas durante el 2022, destacan la ejecución de una consultoría de apoyo para implementar líneas de acción prioritarias, con un presupuesto de trece millones de pesos, para apoyar la elaboración de un Plan de manejo de Preservación para el Ruil y el desarrollo de emprendimientos en propiedades con la especie; implementar lineamientos



para el monitoreo de efectos del cambio climático sobre el RUIL; implementar acciones de restauración y conservación de la especie y su hábitat; y sistematizar bases de datos y el fortalecimiento de la difusión para la conservación del Ruil.

Asimismo, sobre la Políticas y Planificación de la Biodiversidad durante el año 2022, se desarrolló el proyecto GEF Restauración de Paisajes 2022-2030 (MMA-CONAF / GEF-FAO), destinado a la restauración a escala de paisajes de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de zonas agroforestales y su entorno natural, iniciativa que se enmarca en el Plan Nacional de Restauración de Paisajes 2021-2030 y que se implementará en ecorregión mediterránea de Chile (Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble y Biobío). En nuestra Región del Maule, se priorizará el paisaje comprendido entre las Cuencas costeras del Estero Curepto - Río Huenchullamí y Río Maule con una superficie aproximada de 150.543 hectáreas.

También, actualmente se encuentra en proceso de reconocimiento como Humedal Urbano el Cajón del río Claro y estero Piduco (Talca); el Humedal del Cerro Condell y el Humedal Las Vertientes (Curicó) y la Desembocadura del río Maule (Constitución).

Otro aspecto relevante es la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en la Región del Maule, donde se encuentran en procedimiento según Reglamento EAE, DS N°32/2015, la actualización de los Planes Regulador Intercomunal (PRI) de Cauquenes, Chanco y Pelluhue (aplicó adecuadamente la EAE); los Planes Regulador Comunal (PRC) de Sagrada Familia; San Rafael; Pelarco; Río Claro y Talca.

1.4 Economía Circular

La unidad Economía Circular, tiene como objetivo principal contribuir a la reducción del impacto ambiental relacionado a la generación de residuos y promover un modelo de Economía Circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el ecodiseño, la reutilización, reciclaje y valorización.

En cuanto, a las principales acciones ejecutadas durante el año 2022, destaca la implementación de la Ley 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor, que establece el marco para la Gestión de Residuos, la



Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje, buscando disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valoración.

La ley obliga a los productores de determinados productos prioritarios a organizar y financiar la recolección y reciclaje o valorización de los residuos que estos originan. Para su funcionamiento, se requiere la elaboración de una serie de reglamentos, por lo que a la fecha se han publicado el Decreto Supremo para los productos prioritarios Envases y Embalajes y Neumáticos.

Para esto, se gestionó la capacitación de funcionarios municipales a través del curso denominado: "Rol de los Municipios durante la implementación de la REP de Envases y Embalajes", logrando que 27 municipios de la Región del Maule se inscribieran para la formación y logrando una aprobación del 52%.

En cuanto, a la aplicación del Programa Comunas Circulares, se brindó apoyo técnico a las municipalidades y así fortalecer las capacidades municipales principalmente para implementar la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO) y contribuir al apalancamiento de recursos para implementar la ENRO.

En este contexto, además, durante al año 2022, se gestionó a nivel regional, que funcionarios municipales se capacitaran a través del curso denominado Tecnologías de Valorización de Residuos Orgánicos para funcionarios públicos. De esta forma, 20 municipios se inscribieron, logrando una aprobación del 55%.

En esta misma línea de implementación de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, durante el 2022 se comenzó a trabajar junto con el Programa Quiero Mi Barrio del Maule, del MINVU para efectuar una intervención en barrios de las comunas de Talca y Parral; y las localidades de Corinto de la comuna de Pencahue, Cumpeo de la comuna de Río Claro, Villa Alegre de la comuna de Villa Alegre y Santa Olga de la comuna de Constitución, con el fin de intervenir los territorios con el componente medioambiental y en específico sobre los residuos orgánicos.

También, el Ministerio del Medio Ambiente, junto a la Cámara Chilena Alemana de Comercio e industria, financió un proyecto de "Asistencia técnica alemana a municipios de la Región de Maule", en el marco de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO); el que se desarrolló en las comunas de Parral, San Javier y Río Claro, lo que permitió levantar planes de acción para avanzar en la implementación, mejora de instalaciones y acciones de valorización de los residuos orgánicos y continuar perfeccionando las capacidades técnicas de los equipos municipales. Este proyecto que tuvo una duración de 18 meses, hasta el año 2022, fue una oportunidad para acercarse a la experiencia alemana en



el manejo de los residuos orgánicos incorporando además transferencia tecnológica.

Adicionalmente, el Programa Reciclo Orgánicos, del Convenio Chile - Canadá, que se comenzó a diseñar el año 2019, con el proyecto "Planta de compostaje Municipal" en la comuna de Talca, donde se compostarán los residuos de la macroferia y podas urbanas, hasta 30 toneladas al día. La planta iniciará el proceso de construcción a finales del año 2023 y esta iniciativa es cofinanciada con recursos del GORE Maule, SUBDERE, Convenio MMA-Chile-Canadá y Municipalidad de Talca.

En este escenario, desde los últimos meses del año 2022, se viene apoyando a través de fondos del BID a través de una asesoría técnica especializada al Municipio de Talca, para la construcción y puesta en marcha de la planta.

Conjuntamente, el Programa Reciclo Orgánicos, del Convenio Chile - Canadá, firmó un convenio de colaboración público-privado denominado "Proyecto Molina Vive Verde", que busca impulsar la valorización de los residuos orgánicos en la comuna de Molina, mediante la participación de la ciudadanía con la separación en origen (dos barrios de la comuna), recolección segregada (empresa DEMARCO) y tratamiento en la planta de biodigestión de Bio-E. A través de este proyecto se espera tratar, en promedio durante el período 2021-2040, 162 toneladas por año de residuos orgánicos, permitiendo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 1.848 (ton CO₂-eq). Durante el año 2022, se logró ampliar a otros dos barrios de la comuna (150 familias) para alcanzar una valorización de residuos orgánicos municipales unas 300 toneladas por año.

Para aumentar las tasas de reciclaje en la población urbana-rural, los municipios SCAM de San Javier, Parral y Cauquenes, implementaron puntos verdes de reciclaje móviles, lo cual es de suma importancia especialmente para localidades y escuelas rurales. Es importante destacar que la propia ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, junto al alcalde de San Javier, Jorge Silva, la Seremi del Medio Ambiente, Daniela de la Jara, entre otras autoridades, encabezaron la inauguración del primer Punto Verde Móvil en la comuna de San Javier, de esta manera, la comunidad local podrá reciclar productos prioritarios tales como: papel, cartón, plásticos vidrios, tetrapack o latas, que son de consumo masivo y que generan un alto volumen de residuos al terminar su vida útil, pero, además, tienen un alto potencial de valorización porque son reciclables.

En cuanto, al Fondo para el Reciclaje, concurso que está destinado a financiar proyectos, programas y acciones que tengan como objetivo prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de



valorización, y que sean ejecutados por Municipalidades o Asociaciones de Municipalidades. Debemos destacar que de 20 proyectos a nivel nacional seleccionados el año 2022, dos serán ejecutados en la Región del Maule, específicamente en las comunas de San Javier y San Clemente, las iniciativas ambientales son con foco en la gestión de los residuos orgánicos a nivel domiciliario a través de compostaje o vermicompostaje. El aporte del Ministerio del Medio Ambiente asciende a once millones de pesos para cada uno de los municipios, y permitirá beneficiar directamente a 100 familias de la comuna de San Javier, 50 familias en San Clemente.

Otro foco sectorial, es la alta generación de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD), su mal manejo y disposición final en áreas no adecuadas, la escasa prevención y valorización de estos residuos, para esto se trabajó de manera intersectorial junto a MINVU, MOP, CORFO Y SERVIU con el objetivo de buscar y aportar solución a los impactos ambientales, sociales, y económicos relacionados a la formación de vertederos ilegales.

En este sentido, la Hoja de Ruta de los RCD se complementa e interactúa con la Hoja de Ruta de Economía Circular Nacional al 2040 y con la Estrategia Climática de Largo Plazo. En este contexto el año 2022, se firmó un convenio de colaboración, entre la Seremi de MINVU, Seremi de Energía, Seremi de MMA y la Universidad Católica del Maule (UCM), para fomentar la eficiencia energética y promover el uso de tecnologías en el ámbito de la construcción para garantizar un adecuado confort térmico de las familias maulinas en futuras edificaciones o en planes de reacondicionamiento térmicos de viviendas existentes.

Asimismo, se apoya e impulsa iniciativas que apuntan a reducir el consumo de plásticos de un solo uso en el comercio y por parte del Estado; con la adhesión de Chile al "Compromiso Global por la Nueva Economía de Plásticos"; y la creación de un estándar de Ecoetiquetas permitirá que los consumidores conocer la reciclabilidad de los envases y embalajes, entre otras medidas que incentiven al cambio cultural requerido para estos efectos, como la aprobación de la ley 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio, la ley 21.368/2021 de plásticos de un solo uso.

En este contexto, se difundió ambas normativas medioambientales en diferentes comunas de las cuatro provincias de la región, en locales de expendio de alimentos y líquidos.

Además, se realizó un taller virtual (Webinar), dirigida a funcionarios municipales y dueños de locales de expendio de líquidos, con una asistencia de unos 100 participantes para difundir y explicar a los alcaldes sobre la Ley



Nº21.368, que “Regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica”.

Para lograr una real inclusión de las personas que se dedican, de forma independiente o asociativa, a las actividades de recolección, separación y comercialización de residuos, la Política de Inclusión de Recicladores de Base, busca impulsar la inclusión social, económica y ambiental de los recicladores/as de base en la gestión ambientalmente adecuada de residuos.

Como Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se apunta a generar una vinculación entre el D.S de Metas de Envases y Embalajes, y la promoción de la certificación de competencias laborales para recicladores de base, apalancando recursos a través del Fondo para el Reciclaje Exequiel Estay con la adquisición de elementos de protección personal para recicladores, y su contratación como monitores por parte de los municipios, así permitiendo a los municipios adjudicados destinar recursos para capacitación y certificación de recicladores.

De esta forma durante el año 2022, se comenzó apoyar fuertemente en el registro para los recicladores de base en la plataforma ventanilla única.

Junto con el fortalecimiento de capacidades en los territorios, se desarrolló actividades de concientización por el medio ambiente como las jornadas de limpiezas de playas y costas, en las comunas de Constitución y Pelluhue en conjunto con la Armada de Chile, los municipios respectivos, comunidad y otros SSPP, con el objeto de concientizar tanto a la población local como turistas de la contaminación por residuos en el borde costero.

La existencia de residuos marinos representa un problema a nivel mundial, que impacta negativamente sobre la biodiversidad, la salud pública y las actividades productivas, recreativas y turísticas que se desarrollan en nuestras costas y océanos. Estos impactos se basan principalmente en la falta de prácticas adecuadas de gestión de residuos, ausencia de infraestructura, actividades humanas costeras, entre otros.

Al sensibilizar y educar a la población en relación al cuidado del medio ambiente y problemática de los residuos en el borde costero, contribuimos a la modificación de hábitos y comportamientos que producen la contaminación de estos espacios. Cada pedazo de basura, de vasos de plásticos, botellas, bombillas, bolsas, colillas de cigarro y equipos de pesca desechados que se retira por los voluntarios contribuye a abordar la contaminación en playas y costas.

También durante el 2022 se participó en la campaña “Familias Reciclando en #ModoBilzYPap”, la cual busca educar y convocar a los chilenos a reciclar y



reutilizar, mostrando el valor que tiene una botella plástica al poder convertirse en otros elementos. Las toneladas de PET que se recolectan son procesadas, recicladas y reutilizadas para otros usos como envases de alimentación, clamshell. Adicionalmente y con el objetivo de fomentar la Economía Circular de los plásticos a través de la tecnología de impresión 3D, se regala a los niños de la Teletón un dispositivo engrosador, que los ayuda a tomar de mejor manera lápices, pinceles, cepillos de dientes y cubiertos de comida, el cual está fabricado con el mismo material de las botellas recicladas. Donde cada dispositivo equivale a 2 botellas PET de 500 ml aproximadamente.

En esta campaña se realizó la coordinación con 16 municipios de la región del Maule, los cuales se adhirieron a la campaña 2022, instalando 73 puntos para recolectar las botellas PET, recolectando un total de 7.630 kilos.

Otra acción a destacar es la Hoja de Ruta de Economía Circular para Chile 2020-2040. Este instrumento de planificación que ha sido utilizado por la mayoría de los países que van a la vanguardia en la temática, busca conectar actores clave, imaginar el Chile Circular del futuro, consensuar los grandes cambios que serán necesarios para llegar a este, diseñar las acciones que darán el impulso inicial al tránsito hacia este nuevo paradigma económico, y relevar el tema de la economía circular en el país. En este contexto de manera de impulsar la Economía circular en los sectores productivos y público en la región, durante el 2022 se participó en diferentes instancias ya sea como contraparte técnica o equipo motor, destacando diversas instancias como el programa "Desafío Circular Maule" de CORFO; "Estudios de diagnóstico y potencial que identifiquen las oportunidades específicas que la transición a la economía circular presenta para distintas regiones del país" del MMA, y la "Propuesta de guía metodológica para orientar la transición hacia una economía circular a nivel municipal".

En relación al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), catálogo o base de datos accesible al público destinada a capturar, recopilar, sistematizar, conservar, analizar y difundir la información sobre emisiones, residuos y transferencias de contaminantes potencialmente dañinos para la salud y el medio ambiente que son emitidos al entorno, generados por actividades industriales o no industriales y transferidos para su valorización o eliminación (Artículo 1 del D.S. N° 1/2013, Ministerio del Medio Ambiente).

Los sujetos que reporten sus emisiones, residuos o transferencias de contaminantes, deben realizarlo por el Sistema Ventanilla Única del RETC. Este sistema es una plataforma electrónica de acceso único a los distintos sistemas sectoriales, módulos y formularios en los que el establecimiento debe reportar información según la normativa ambiental vigente. En este portal se registran



e individualizan los establecimientos que estén emitiendo, generando o transfiriendo contaminantes e incluye productos prioritarios y almacenamiento de sustancias peligrosas, cuya información debe ser reportada.

Se capacitó, orientó sobre el proceso. Asimismo, se corrigió información, de manera de contar con información de calidad, real y validada, ya que constituye un aporte en la toma de decisiones de las autoridades gubernamentales, por ejemplo, para establecer prioridades en la reducción o eliminación de las emisiones potencialmente dañinas para el medio ambiente y la salud de las personas. Cabe señalar que este insumo es importante para la labor de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien cumple el rol fiscalizador del RETC (Registro de emisiones y transferencia de contaminantes).

Al año 2022, la Región del Maule contaba con 2.018 establecimientos activos en Ventanilla Única (VU) a los cuales se orienta y capacita.

Conjuntamente, las municipalidades también deben estar registradas y declarar los residuos municipales en el sistema sectorial SINADER (Sistema Nacional de Declaración de Residuos No Peligrosos). Al respecto, el año 2021 (se declara el año 2022) el estado de las declaraciones anual es el siguiente:

Estado Declaración de 24 de Municipalidades es Enviada, lo que corresponde al 80%. En tanto, cinco municipios de la Región del Maule, no enviaron la declaración, lo que equivale al 16%, y un municipio se encuentra en Estado de Declaración de Borrador, lo que es igual al 4%.

Respecto del Programa Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC), se implementa la Guía Metodológica para generar un catastro nacional cuyos resultados permitieron identificar SPPC, entre activos y abandonados, priorizándolos en base a criterios ambientales y demográficos con el riesgo ambiental, tales como: población residente, sistemas hídricos, uso del suelo y ecosistemas sensibles o de alta relevancia, entre otros.

Con la "Actualización catastro nacional de suelos con potencial presencia de contaminantes", se gestionó con municipios de la región del Maule y SSPP atingentes el levantamiento de la información. Esta iniciativa es fundamental para identificar potenciales pasivos ambientales que puedan existir en la región, de manera de realizar medidas de control y reparación.



1.5 Educación Ambiental y Participación Ciudadana

La Educación Ambiental es una línea de trabajo transversal y fundamental para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, durante el año 2022, se implementó el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) logrando la certificación ambiental de 42 establecimientos educacionales, distribuidos en: dieciocho en nivel Básico, dieciséis en nivel Medio y ocho en nivel de Excelencia.

El SNCAE es un programa integral de carácter voluntario que propone a las comunidades educativas abordar la educación ambiental de forma transversal, entregando una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental.

Dentro del año 2022, se realizaron dos jornadas de educación ambiental asociadas a medidas establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs) en vigencia, permitiendo con ello, entregar conocimientos y herramientas pedagógicas para el apoyo del trabajo en el aula de docentes de las comunas donde se implementan los PDAs. También, se desarrolló una jornada de Educación ambiental Cambio Climático y eficiencia energética, actividad organizada en conjunto con la Seremi de Educación y Energía.

Asimismo, se logró entregar la Certificación Ambiental a establecimientos educacionales de la comuna de San Clemente en el marco de la celebración del día del Forjador Ambiental, actividad realizada en el sector precordillerano, específicamente en la localidad de Corel, con un encuentro de comunidades educativas.

Respecto a la Gestión Ambiental Local (GAL), proceso descentralizado que potencia la participación integrada de los distintos actores comunales, con el objeto de asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales a escala comunal. Donde se requiere la participación de municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas en la gestión ambiental a nivel comunal, para enfrentar desde una perspectiva sistemática e integral, los problemas del territorio y desarrollar soluciones que sean válidas por la comunidad y sus autoridades.

La GAL está integrada por la gestión que a nivel territorial pueden realizar los municipios, la comunidad, el sector público y privado, los que de manera coordinada pueden desarrollar acciones concretas para lograr un desarrollo comunal sustentable en el ámbito social, económico, cultural y natural. En este



contexto, el Ministerio del Medio Ambiente a través del Departamento de Gestión Ambiental Local, impulsa una serie de acciones a través del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), que permite a los municipios desarrollar la gestión ambiental y apoyar a los vecinos y vecinas en el cuidado del medio ambiente, con el fin de mejorar su calidad de vida.

El año 2022, el SCAM registró la participación de 24 municipios de la región en sus distintos niveles de certificación ambiental. A continuación se da cuenta en las etapas que se encuentran las comunas en el SCAM año 2022: Talca y Constitución en nivel de Excelencia Sobresaliente; Curicó, Molina, Parral, Río Claro, San Clemente, San Javier, Teno, Yervas Buenas, en nivel de Excelencia; Pelarco, en nivel Intermedio; Pelluhue, Empedrado, Chanco, Cauquenes Avanzado; Linares, Colbún, Sagrada Familia, Curepto; Licantén, Hualañé, en nivel Básico y Villa Alegre, Vichuquén, Romeral, en proceso Básico.

Con una inversión por concepto de subsidio SCAM de \$7.855.000 otorgados y distribuidos a las comunas de San Javier, Parral, Pelarco, Yervas Buenas y Constitución.

Otra acción a destacar, en el marco del programa SCAM se realizó un convenio con la Fundación Núcleo Nativo, para entregar árboles nativos a los municipios de la región que participan del programa SCAM. Las comunas beneficiadas fueron: Cauquenes, Curepto, Curicó, Empedrado, Río Claro, Maule, San Javier, San Clemente, Linares y Sagrada Familia; y donde la propia Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas visitó a las viveristas del sector de Santa Olga y sector de Putú, para iniciar este convenio en la región.

Para este año 2023, se espera una inversión de \$10.250.000.- por concepto de subsidios, siendo los municipios de Linares, Molina, Curepto, Licantén y San Clemente beneficiados, y este último los recursos asociados al subsidio deberán estar destinados a la creación de su plan comunal de cambio climático.

A través, del programa Estado verde el cual tiene por objetivo incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna, se logra en la región sumar a este programa el Gobierno Regional del Maule, realizando el proceso de pre acreditación durante el año 2022.

En el marco del programa Fondo de Protección Ambiental (FPA), durante el año 2022, ocho organizaciones sociales de la región, se adjudicaron recursos gracias a este programa del Ministerio del Medio Ambiente, cuya inversión total



fue de 36 millones de pesos. Los proyectos se encuentran emplazados en las comunas de Talca, Río Claro, Molina, Hualañé, Linares, y Curicó.

Las iniciativas correspondiente a las líneas de concurso de "Iniciativas Establecimientos Educativos"; "Cambio Climático y Descontaminación Ambiental", "Iniciativas Ciudadanas"; "Iniciativas Fundaciones y Corporaciones"; "Iniciativas Pueblos Indígenas" y "Iniciativas Pueblos Indígenas" y el concurso de "Áreas Verdes.

Cabe señalar que el Fondo de Protección Ambiental (FPA) es el primer fondo concursable de carácter ambiental con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Este año 2023, se comenzaran a ejecutar siete iniciativas con una inversión total de 42 millones de pesos, las iniciativas estarán emplazadas en las comunas de Linares, Talca, Cauquenes y Curicó.

Por último, señalar que en la línea del programa Participación Ciudadana, la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública establece una serie de derechos ciudadanos de acceso a información y participación, así como también diversos deberes que deben cumplir los distintos órganos de la administración pública para garantizar dichos derechos.

En ese contexto, el año 2022, se conformó el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2022-2024, instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad regional, el que tiene por finalidad debatir y pronunciarse de manera no vinculante sobre temas de relevancia ambiental y de los procesos de consulta pública que lleva adelante el Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe indicar que el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente región del Maule, se encuentra constituido por las siguientes instituciones: Universidad de Talca (UTALCA), Universidad Tecnológica de Chile (INACAP), Corporación Chilena de la Madera (CORMA), sede Maule; Asociación Gremial de Industriales del Centro (ASICENT) y Fundación para la Superación de la Pobreza.

Los proceso de consulta pública y presentación de estos al Consejo Consultivo y comunidad fueron: la Propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) del Queule (Gomortega Keule); el Anteproyecto de la



Norma Primaria de Calidad Ambiental para el Compuesto Orgánico Volátil Benceno; y la Propuesta de Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático de Chile.

1.6 Administración y finanzas

Durante el año 2022, la Seremi del Medio Ambiente Región del Maule, contó con un presupuesto total de 179 millones 679 mil pesos. - y su ejecución fue de 179 millones 238 mil pesos. - con un cumplimiento del 99.75%.

1.7 Atención ciudadana

El Ministerio del Medio Ambiente y sus Secretarías Regionales Ministeriales cuentan con un sistema de plataforma de gestión de solicitudes, que sirve como canal de comunicaciones entre el usuario y el organismo, cuyo objetivo es atender las necesidades de la ciudadanía, ante la administración del Estado, por medio el cual del usuario puede efectuar consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, entre otras, a través de canales tanto presenciales, escritos o vía portal web.

El sistema de gestión de solicitudes, además, tiene la finalidad de optimizar los tiempos de respuesta, facilitando la información a temas de competencia ambiental; así como también sirve de registro de historial de las solicitudes reportadas por la comunidad en general, conforme a la Ley N° 20.825.

En este contexto, durante el año 2022, se tramitó y gestionó el 100% de las solicitudes, equivalente a consultas, reclamos y sugerencias. El desglose del total reportado corresponde a: 217 consultas, 143 reclamos, 67 consultas, seis sugerencias y una felicitación.

En cuanto a la Ley de Acceso a la Información Pública o Ley de Transparencia, el año 2022, ingresaron 25 solicitudes, las cuales fueron remitidas dentro de los plazos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente y la normativa vigente.

Cabe señalar que el 28 de noviembre de 2014 se dio inicio a la Ley N° 20.730, conocida como la Ley Lobby, la cual regula y transparenta el proceso de acceso a las autoridades públicas. Durante el año 2022 se realizaron 69 audiencias por Ley Lobby.